



EXENTA

AUTORIZA EN FORMA DEFINITIVA
PLAGUICIDA PUZZLE SC

1012

SANTIAGO, 17 FEB 2012

Nº _____ / **VISTOS:** El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley Nº 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Resolución Nº 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución Nº 3.613 de 2005 que Delega en el Jefe de la División de Protección Agrícola Y Forestal la Facultad de Dictar Resoluciones Asociadas al Proceso de Autorización de Plaguicidas; y

CONSIDERANDO:

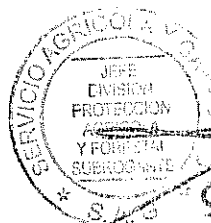
1. Que, la firma **ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.** domiciliada en El Rosal Nº 4610, Huechuraba, Santiago RUT. Nº 99.575.150-K, representada por el Sr. Rodrigo Delorenzo Galilea, RUT. Nº _____ ha solicitado con fecha 6 de febrero de 2009, autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto Nº 1 *infra*, de acuerdo con el artículo Nº 2 de la Resolución Nº 3.670 de 1999.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **PUZZLE SC**, aptitud Insecticida; formulación Suspensión Concentrada (SC); sustancia activa Imidacloprid, contenido 35 % p/v (350 g/l); fabricado por Arysta LifeScience Sud África, domiciliada en PO Box 1726, Mount Edgecombe, 4300, Sud África.

- Inscríbese al plaguicida antes señalado bajo la Autorización del SAG N° 1.793
- Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



RODRIGO ASTETE ROCHA
INGENIERO AGRÓNOMO

JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Transcribase a:

Arysta Lifescience Chile S.A.
Directores Regionales SAG
División Protección Agrícola y Forestal
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
Oficina de Partes

N° 228
JFC / FIM / AAV *RD*

FOLIOSCAN
N° 464111